



RAD. 2019/421. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de noviembre de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor MANUEL BENJAMIN MEJIA TURIZO contra PROTECCION S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informándole que regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por este juzgado. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00421-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MANUEL BENJAMIN MEJIA TURIZO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Barranquilla, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidenció que el proceso de la referencia fue regresado por parte del Honorable Tribunal de este Distrito Judicial con mensaje de datos en el que informa que se surtieron todas las etapas procesales en esa instancia.

Así, le corresponde a este Juzgado obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Dos de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de 30 de abril de 2021, en la cual CONFIRMÓ la proferida por este Despacho el día 11 de noviembre de 2020. En la sentencia que se obedece y cumple se indicó:

“1. Confirmar la sentencia apelada de fecha 11 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla.

2. Costas en esta instancia a cargo de la demandada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.”

Por lo expuesto, se

RESUELVE

OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala Dos de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante sentencia de 30 de abril de 2021, en cuanto CONFIRMÓ la proferida el 11 de noviembre de 2020 por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondón B.

AMALIA RONDON BOHORQUEZ

Jueza